

### PLIEGO DE CONDICIONES **PARTICULARES**

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - UBA **Organismo Contratante:** 

### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa 27/2024

Clase: por Compulsa Abreviada

**Modalidad:** Sin Modalidad

**Encuadre legal:** Arts. 17, 18, 30 Inc. a) Ap. 2 y 129 del Reglamento del Régimen de

Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires aprobado mediante

Resolución CS Nº 8240/13 (CÓDIGO.UBA I-53)

Motivo contratación directa: Por monto

**Expediente:** EXP: EX-2024-05551217- -UBA-DMESA#FCEN/2024

Objeto de la contratación: Adquisición de drogas y reactivos

**Rubro:** Quimicos

Lugar de entrega único: Suministros (Intendente Güiraldes 2160, Pabellon 2, Subsuelo (1428)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos

Aires)

Re	etiro del pliego	Consulta del pliego			
Dirección:	Descarga de: exactas.uba.ar/compras, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Dirección:	Mediante correo electronico a dcompras@de.fcen.uba.ar, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires		
Plazo y horario:	hasta el 28/11/24 a las 16hs	Plazo y horario:	hasta el 25/11/24 inclusive		
Costo del pliego:	\$ 0,00				
Prese	ntación de ofertas	Acto de apertura			
Dirección:	VER CLÁUSULA PRIMERA DEL PLIEGO, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Lugar/Dirección:	Intendente Güiraldes 2020, Pabellón 2 P.B., Dirección de Compras, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires		
Fecha de inicio:	15/11/2024	Día y hora:	29/11/2024 a las 12:00 hs.		
Fecha de finalización:	28/11/2024 a las 16:00 hs.				

**UBA** 



### **RENGLONES**

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	
1	Alcohol Etilico Absoluto (por 3 Litro) Marcas: Merck -Biopack - Dorwil- Anedra- Cicarelli	UNIDAD	1,00	
2	Detergente No Ionico NEUTRO (por 5 Litros)	UNIDAD	1,00	
3	Metanol puro (por 1 Litro)	UNIDAD	5,00	
4	Alcohol Etilico 96% (por 1L) pak por 12 unidad preferentemente marca SANICOL o similar. se	UNIDAD	3,00	
5	Alcohol Isopropilico 5 lts	UNIDAD	1,00	
6	Buffer TAE (Tris, Ac. Acético, EDTA), 50X, x 1L Bio Rad	LITRO	1,00	
7	Tris Base, 500g PROMEGA 194,04 7,00% (13,58) 500 gramos	GRAMO	1,00	
8	Marcador de Peso Molecular de ADN BioBasic, listo para usar,rango: 100-1000 pb - 300 ul 1 unidad	UNIDAD	1,00	
9	Sodio Sulfato Dodecyl Calidad PA x 1 kg Marca STANTON 1 kilogramo	KILOGRAMO	1,00	
10	POTASIO ACETATO p.a. (A.C.S) x 500grs MARCA BIOPACK	GRAMO	1,00	
11	Ampicilina. Presentación de 1 g	UNIDAD	1,00	
12	Cloranfenicol. Presentación de 5 g	UNIDAD	1,00	
13	dNTPs alta pureza 4 x 25 umoles, 100 mM. Marca de referencia: Inbio Highway	UNIDAD	2,00	
14	ONPG (o-nitrofenil-?-D-galactopiranosido). Presentacion de 1 g o 5 g	UNIDAD	1,00	
15	Taq polimerasa 250 U. Marcas de referencia: Qiagen, Inbio Highway o similar	UNIDAD	1,00	
16	Triptona. Marcas de referencia: Oxoid, Britania o similar. Presentacion de 500 g	UNIDAD	1,00	
17	Fenol. Presentación de 100 gramos	UNIDAD	1,00	
18	Persulfato de potasio. Presentación de 100 gramos	GRAMOS	1,00	
19	Agar dextrosa Sabouraud (Britania, Merck, Oxoid, Difco o similar) presentacion por 500 g	UNIDAD	1,00	
20	Caldo de cultivo Middlebrook 7H9. Presentación por 500 g	UNIDAD	1,00	
21	Enzima EcoRI. Enzima de restriccion EcoRI. 5000 U	UNIDAD	1,00	
22	Enzima KpnI. Enzima de restriccion KpnI. 2500 U	UNIDAD	1,00	
23	Enzima NotI. Enzima de restriccion NotI. 200 U	UNIDAD	1,00	
24	Enzima XhoI. Enzima de restriccion XhoI. 3000 U	UNIDAD	1,00	
25	Alcohol isoamilico. Presentacion por 1 l	UNIDAD	1,00	
26	Glicina / Ac Aminoacetico RA (ACS) x 500 g	UNIDAD	1,00	
27	Crime Scene Investigation PCR kit. Kit Crime Scene Investigation PCR. Marca BioRad-Cod:1662600	UNIDAD	1,00	
28	Albumina de suero bovino (BSA) Presentación por 100 g	UNIDAD	1,00	
29	Alcohol Etilico Absoluto. Presentación por 1 l	UNIDAD	2,00	
30	Alcohol Etilico 96%. Presentacion por 1 l	UNIDAD	10,00	
31	Cloruro de amonio- NH4Cl. Presentacion por 250 g	UNIDAD	1,00	
32	Brown Bismarck o Pardo Bismarck. Presentacion por 25 g	UNIDAD	1,00	
33	Cloruro de magnesio. MgCl2. Presentacion por 100 g	UNIDAD	1,00	
34	Fenol. Presentacion por 1 Kg	UNIDAD	1,00	
	I and the second			



# Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - UBA

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	
35	DNAsa Micrococal. 320000 U. NEB CAT M0247	UNIDAD	1,00	
36	Solucion Tripsina-EDTA 0,25% con rojo fenol. Presentacion 1x500mL	UNIDAD	1,00	
37	Creatinina directa Wiener. Presentacion 1x 1kit	UNIDAD	1,00	
38	Gama GT cinético AA Wiener . Presentación 1x 1Kit	UNIDAD	1,00	
39	Colorante May-Grunwald. Presentacion 1 l	UNIDAD	1,00	
40	Acido Levulínico. Levulinic acid (4-Oxopentanoic acid, 4-Oxovaleric acid). Presentacion 100 mg	UNIDAD	1,00	
41	Acido 5-aminolevulico (ALA). 5-Aminolevulinic acid hydrochloride x 5 g	UNIDAD	1,00	
42	LDH-P UV Reactivo para la determinacion de LDH plasmAtica Wiener. Presentacion 1x 1Kit	UNIDAD	1,00	
43	LDL colesterol Reactivo Precipitante. LDL Colesterol precipitante Wiener. Presentacion 1x 1Kit	UNIDAD	1,00	
44	Marcador de pares de bases para EF de Acidos nucleicos. Ruler 100pb ladder. Presentacion 300 ul	UNIDAD	1,00	
45	Marcador de peso molecular ADN (Lambda-Eco-Hind). Presentacion 150 ul	UNIDAD	1,00	
46	Marcador de PM ADN Ruler 1 kb Plus DNA Ladder. Presentacion 150 ul		1,00	
47	Marcadores de peso molecular para proteínas preteñidos 10-180 kDa, o 10 a 250 kDa, o equivalente. 500 ul	UNIDAD	1,00	
48	MES Buffer MES. 1x 25g	UNIDAD	1,00	
49	METANOL ANHIDRO RA (ACS) x 1 litro en envase vidrio	UNIDAD	2,00	
50	Metilcelulosa polvo, apto para cultivo de celulas	UNIDAD	1,00	
51	Cloruro de sodio-NaCl. Presentacion por 1 Kg	UNIDAD	2,00	
52	N-N Dimetilformamida 1 Botella 1 litro	UNIDAD	1,00	
53	Paraformaldehido. Presentacion por 250g	UNIDAD	1,00	
54	Piruvato de sodio.1 x 100g	UNIDAD	1,00	
55	PMSF 1 x 100 mg	UNIDAD	1,00	
56	Polivinilpirrolidona K 30 x 100 g	UNIDAD	1,00	
57	Prolina L-prolina x 10 g	UNIDAD	1,00	
58	Proteinasa K. x 100 mg	UNIDAD	1,00	
59	Proti- 2 Wiener. Presentacion 1x1Kit	UNIDAD	1,00	
60	Reactivo del Fenol segun Folin-Ciocalteu. Presentacion por 500 ml	UNIDAD	1,00	
61	COLIFORMES 100 READYCULT x20 tests. Merck. Caja x 20 capsulas	UNIDAD	1,00	
62	RNAsa x 100 mg	UNIDAD	1,00	
63	Rojo de Nilo. Colorante Rojo Nilo. Presentacion por 100 mg	UNIDAD	1,00	
64	Tris Base. presentacion 500 g	UNIDAD	1,00	
65	Verde de malaquita oxalato. Presentacion por 100 g	UNIDAD	1,00	
66	Envases de 1L Acido Clorhídrico 37% para análisis., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Sigma Aldrich, Anedra, Cicarelli Biopack	UNIDAD	10,00	
67	Envases de 1L Acido Sulfúrico 95-97% para análisis, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Sigma Aldrich, Anedra, Cicarelli Biopack	UNIDAD	10,00	
68	Envase de 5L de Vaselina líquida pura 180	UNIDAD	4,00	
69	Haen, Fluka, Baker, Carlo Erba, Sigma, Aldrich, Biopack		1,00	
70	Envases de 1L de Glicerina r.a., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Sigma Aldrich, Anedra, Biopack	UNIDAD	6,00	
71	Envase de 500g de Oxido de Hierro r.a., , Merck, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Carlo Erba, Anedra, Biopack	UNIDAD	1,00	



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	
72	Envases de 250gr. de Almidón soluble para iodometria p.a, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Sigma Aldrich, Anedra, Biopack	UNIDAD	1,00	
73	Envases de 500g de Nitrato de cobre 3 H2Or.a, Anedra, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Baker, Carlo Erba, Sigma, Aldrich, Biopack	UNIDAD	1,00	
74	Envase de 250g de Sulfuro de sodio 9H2O pa, Anedra, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Sigma Aldrich, Biopack	UNIDAD	1,00	
75	Envase de 1L de detergente no ionico pa, Anedra, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Sigma Aldrich, Biopack	UNIDAD	1,00	
76	Envases de 1L de Etanol 96% de farmacia	UNIDAD	24,00	
77	Envases de 500g de Silica gel de 5 7mm con indicador de humedad r.a., Merck, Riedel de Haen, Anedra, Fluka, Carlo Erba, Baker, Sigma, Aldrich, Cicarelli, Biopack		1,00	
78	Envase de 10gr de Glutation L-reducido r.a, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Baker, Sigma Aldrich		1,00	
79	2,4-dinitrofenilhidracina p.a. x 100 g	UNIDAD	1,00	
80	Acetanilida p.a. x 500 g	UNIDAD	1,00	
81	Ácido acético puro glacial x 1 litro	UNIDAD	12,00	
82	Carbonato de potasio anhidro x 1 kilo	UNIDAD	1,00	
83	Hidróxido de litio p.a. x 100 g	UNIDAD	1,00	
84	Hidróxido de sodio p.a. perlas x 1 kg	UNIDAD	2,00	
85	Metanol grado HPLC x 1 Litro	UNIDAD	10,00	
86	Ácido fosfomolíbdico monohidrato x 25 g	UNIDAD	2,00	
87	p-anisidina p.a. x 100 g	UNIDAD	1,00	
88	Telurito de Potasio 1% x 20 mL (para medio Baird Parker)	UNIDAD	4,00	
89	Cromatofolios de aluminio para cromatografía en capa delgada, gel de sílice tamaño de poro 60 Amstrongs, con indicador fluorescente F254, 20x20 cm, espesor 0,1-0.2 mm, Cajas x 25 folios	UNIDAD	4,00	
90	Tetrahidrofurano p.a. ACS, Reag. Ph. Eur. (Merck 109731)	UNIDAD	2,00	
91	Envases x 1 litro de Acido Sulfúrico 95-97% p.a., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Sigma Aldrich, Anedra, Cicarelli, Biopack.	UNIDAD	4,00	

#### **CLAUSULAS PARTICULARES**

#### ARTÍCULO 1: FECHAS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SEGÚN MODALIDAD

- a) OFERTAS EN SOBRE: El plazo será COMO MÁXIMO HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA, hasta las 16 hs de dicho día.
- b) OFERTAS POR CORREO ELECTRÓNICO: deberán ser SELLADAS mediante la herramienta Sello de Tiempo 3.0 de Blockchain Federal Argentina (Ver Instructivo) COMO MÁXIMO HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA. Las OFERTAS EN PDF y SELLADAS deberán ser ENVIADAS al correo cotizaciones@de.fcen.uba.ar COMO MÁXIMO hasta la fecha y hora estipulada para el ACTO DE APERTURA.

#### **ARTÍCULO 2: ENCUADRAMIENTO LEGAL**



Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - UBA

Lo que no esté previsto en las presentes Cláusulas se regirá por lo establecido en el Decreto 1023/01 y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en adelante el Reglamento, aprobado mediante Resolución CS Nro. 8240/2013 (CÓDIGO.UBA I-53) y sus modificatorias (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales que se encuentra publicado en la Página Web exactas.uba.ar/compras/#normativa).

#### ARTÍCULO 3: EFECTOS DE LA PRESENTACION

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen el llamado a contratación así como las Circulares Aclaratorias y Modificatorias que surjan en el transcurso del presente llamado, la evaluación de todas las circunstancias y la previsión de sus consecuencias, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta. El licitante no será responsable por cualquier error u omisión del oferente en la presentación de la oferta. Con posterioridad a la apertura los oferentes no podrán alegar desconocimiento o ignorancia en la interpretación de las cláusulas y normas que rigen el presente pliego.

La posibilidad de modificar la oferta concluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Los precios adjudicados serán considerados invariables, no procediendo ningún tipo de incremento por reconocimiento de precios o cualquier mecanismo que actualice los mismos durante la vigencia del contrato. Por lo tanto, no se aceptarán las ofertas que condicionen la invariabilidad de sus precios a eventuales fluctuaciones del mercado

#### ARTÍCULO 4: CONDICIONES DE CALIDAD

Los bienes a proveer deberán ser NUEVOS, SIN USO - respetando las Normas de Calidad existentes - obedeciendo a la marca que el adjudicatario ofreció oportunamente en su oferta.

#### **ARTÍCULO 5: SEDRONAR**

Los oferentes, que formulen ofertas por los renglones N° 9, 66, 67, 81, 82, 84 y 91 deberán acompañar conjuntamente con su propuesta copia del Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Precursores Químicos (RENPRE) dependiente de la Secretaria de Programación para la prevención de la drogadicción y la lucha contra el narcotráfico (SeDroNar) el cual debe encontrarse en plena vigencia al momento de la evaluación de las ofertas de conformidad con lo establecido en la Ley 26.045, Decreto 1095/96 y su modificatoria N° 1161/00.

Una vez evaluadas las ofertas y realizado el acto administrativo de adjudicación se entregará a cada adjudicatario conjuntamente con la Orden de Compra, copia del Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Precursores Químicos correspondiente a la Universidad de Buenos Aires conjuntamente con el Código de Ubicación Física del Establecimiento (CUFE) de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

FACTURACIÓN: Los renglones 9, 66, 67, 81, 82, 84 y 91 deberán facturarse por separado indicando el número de renglón y el nombre de la droga, dado que se deberá entregar una copia al SEDRONAR.

#### **ARTÍCULO 6: FORMA DE PAGO**

La forma de pago será dentro de los SIETE (7) días habiles de la fecha de recepción definitiva de los bienes o fecha de recepción de las facturas, lo que fuera posterior. En el caso de ofertas en moneda extranjera: Las facturas deberán ser presentadas en PESOS



Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - UBA

según el valor del dólar cotización del Banco Nación TIPO vendedor del día anterior a la presentación de las facturas o de la conformidad de la entrega de los bienes, lo que ocurra primero.

#### ARTÍCULO 7: LUGAR, FORMA y PLAZO DE ENTREGA

- a) La ENTREGA de los bienes adjudicados (recepción provisoria) se efectuará en el DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS, ubicado en el Subsuelo, Pabellón II, Ciudad Universitaria, Núñez, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles, de Lunes a Viernes, previa comunicación vía correo electrónico a suministros@de.fcen.uba.ar, corriendo flete, acarreo y descarga por cuenta y responsabilidad exclusiva del adjudicatario, debiendo este acompañar un remito con dos copias.
- b) El PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES será propuesto por el oferente no debiendo superar el mismo los SESENTA (60) días hábiles para los renglones 1 a 78, y de NOVENTA (90) días hábiles para los renglones 79 a 91, contados a partir del día hábil siguiente la fecha de notificación de la Orden de Provisión. (Según Art. 100 del Reglamento / Art. 100 del CÓDIGO.UBA I-53). Asimismo, si se propusiera plazo de entrega "inmediato" se entenderá que el mismo deberá cumplirse dentro de las CUARENTA y OCHO (48) horas posteriores a la notificación de la Orden de Compra.

LOS PLAZOS ESTIPULADOS EMPEZARAN A CONSIDERARSE DESDE EL DIA HABIL SIGUIENTE AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

- c) <u>FORMA DE ENTREGA DE LA MERCADERÍA</u>: Los bienes deberán ser entregados en embalajes en los que el proveedor consigne claramente:
- I. Procedimiento de Adquisición al que corresponde la entrega;
- II. Area al que corresponde el embalaje. Según el siguiente detalle:

Rengiones 1 a 10: DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA, GENÉTICA Y EVOLUCIÓN.

Rengiones 11 a 16: DEPARTAMENTO DE FISIOLOGÍA Y BIOLOGÍA MOLECULAR.

Renglones 17 a 18: DEPARTAMENTO DE CIENCIAS GEOLÓGICAS.

Renglones 19 a 65: DEPARTAMENTO DE QUÍMICA BIOLÓGICA.

Renglones 66 a 78: DEPARTAMENTO DE QUÍMICA INORGÁNICA, ANALÍTICA Y QUÍMICA FÍSICA.

Renglones 79 a 91: DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ORGÁNICA.

III. Renglón ó renglones al que corresponde el embalaje.

Se podrán aceptar ofertas en las cuales la entrega no se encuentre desglosada por renglón o por cualquier otro criterio, debiendo en este caso ser desglosada por los Departamentos Docentes requirentes en oportunidad de efectuarse la recepción de mercaderías.

TODA MERCADERÍA QUE AL MOMENTO DE SU ENTREGA NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS PUNTOS QUE ANTECEDEN, SERÁ RECHAZADA EN EL ACTO SIN EXCEPCIÓN.

IMPORTANTE: NO SE ACEPTARÁN ENTREGAS DURANTE EL MES DE ENERO.

#### **ARTÍCULO 8: CONTENIDOS DE LA OFERTA**

- a) Constancia de Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005) donde conste situación frente al IVA y otros impuestos y el Código Único de Identificación Tributaria (CUIT).
- b) Descripción, folletos y/ó catálogos en caso de corresponder.
- c) A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes deberán fijar su domicilio legal en el Territorio de la República y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



### Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - UBA

- d) Los oferentes deberán denunciar un TELEFONO/FAX y una dirección de correo electrónico (e-mail) en la cual serán válidas todas las comunicaciones/notificaciones de acuerdo a lo establecido en el Reglamento.
- e) La INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN que se menciona en la Cláusula 10.
- f) Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Precursores Químicos (RENPRE) para los renglones que corresponda.

#### ARTÍCULO 9: FORMALIDADES DE LA OFERTA

- I) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:
- a) Las ofertas se presentarán de forma electronica al correo cotizaciones@de.fcen.uba.ar en formato PDF el cual deberá estar sellado mediante la herramienta Sello de Tiempo 3.0 de Blockchain Federal Argentina (BFA) a través de la página https://bfa.escribanodigital.ar//tsaFrom#/ (Ver instructivo adjunto). El código que se obtiene al procesar el archivo a través de dicha web, se denomina hash (método criptográfico para encriptar archivos).
- Los oferentes podrán optar además por presentar las ofertas en sobre común o con membrete perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta la indicación de la contratación a que corresponda con el día y la hora de la apertura, número de expediente y dirigido a la DIRECCIÓN DE COMPRAS.
- b) A partir de la fecha y hora fijada para la presentación de ofertas no se admitirá propuesta alguna sin excepción.
- c) Las propuestas que se presenten después del día y hora fijados, serán rechazadas sin más trámite.
- II) CONDICIONES DE LA COTIZACION:
- a) Las ofertas serán redactadas en idioma nacional.
- b) Las ofertas deberán cotizarse en moneda nacional o en dólares estadounidenses (a considerar en PESOS según cotización del Banco Nación al tipo de cambio vendedor del día anterior a la fecha del Acto de Apertura) con IVA incluido por productos nacionalizados, indicándose el porcentaje del IVA aplicado. Los precios unitarios admitirán como máximo DOS (2) decimales (Ej.: \$ 1,98). Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, serán considerados solamente los dos primeros dígitos, sin redondeo.
- c) Los presupuestos deberán estar firmados, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal, debiendo acreditar la personería con la presentación de la documentación correspondiente.
- d) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida solicitada en las Especificaciones Técnicas, la cantidad establecida en las mismas, el precio total del renglón en números, y el TOTAL general de la propuesta expresado en letras y números. En caso de cotizar con alternativas, la oferta se totalizará sobre el mayor valor propuesto.
- e) El oferente podrá formular oferta por todos los renglones ó por alguno de ellos
- f) Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.
- g) Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir el envase, los gastos de embalaje y el costo del flete y acarreo al lugar de destino indicado en las Condiciones Particulares.

- h) Las tachaduras, enmiendas y raspaduras e interlíneas en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas por el oferente. Si el total consignado para el renglón no respondiera al <u>precio unitario</u>, se tomará como válido este último.
- i) El proponente deberá mantener la oferta por el término de SESENTA (60) DIAS CORRIDOS contados a partir de la fecha del acto de apertura. Será facultad de este Organismo licitante, considerar o no las ofertas que no mantengan aquel plazo. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.
- j) Deberán consignar en cada renglón las MARCAS ofrecidas, principales características, modelo y los números de Catálogos si así correspondiera; bajo ningún concepto se aceptaran las palabras "SEGÚN PLIEGO".

Asimismo, se deberán respetar las marcas solicitadas para los renglones N° 1, 7, 8, 9 y 10 ya que el departamento solicitante refiere que esas marcas aseguran el proceso correcto del Trabajo Práctico, de la materia Genética I.

Por otro lado, se deberán respetar también las marcas de los renglones N° 19, 27, 35, 37, 38, 42, 43, 59 y 61, debido a que, por experiencias anteriores, dichas marcas garantizan la obtención de los resultados esperados en los trabajos prácticos.

Además deberán ofrecerse las marcas solicitadas de los renglones N° 66, 67, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77 y 78 ya que todas ellas fueron probadas por el área requirente y cumplen con la calidad necesitada para realizar las prácticas en los laboratorios. Otras marcas fraccionan el reactivo y no es trazable la calidad del producto, dando los resultados del laboratorio insatisfactorios. Además, el sobrante queda en el droguero sin uso y por Seguridad e Higiene no podemos acumularlas. Esto conlleva a tener que descartarlas, siendo difícil el descarte y costoso para el Departamento.

Por último, también deberá respetarse la marca solicitada para los renglones N° 90 y 91. En el caso del renglón 90 se solicita una marca y código determinado porque el reactivo es utilizado en la Síntesis de Grignard de la materia Química Orgánica II, con excelentes resultados. En el renglón 91 son sugeridas varias marcas, las cuales poseen la calidad suficiente para todas las tareas habituales de las materias departamentales.

- k) Se aceptará la presentación de ofertas alternativas para el presente procedimiento, en los términos del Art. 64 del Reglamento (Art. 64 del CÓDIGO.UBA I-53), con excepción de los renglones mencionados en el inciso anterior.
- I) Las <u>ofertas electrónicas</u> deberán estar selladas mediante la herramienta Sello de Tiempo 3.0 de Blockchain Federal Argentina.

#### **ARTÍCULO 10: INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN**

Los interesados en participar en procedimientos de selección llevados a cabo por la Universidad, deberán realizar su preinscripción en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (R.U.P.U.B.A.), según el Art. 196 del Reglamento (Art. 196 del CÓDIGO.UBA I-53). Para solicitar información deberá contactarse al Tel.: 5285-5493/1 o via correo electronico glemoine@rec.uba.ar en el horario de 10:00 a 17:00 horas.

Los oferentes, al momento de presentar su oferta deberán acompañar la información y/o documentación actualizada que se detalla en el Art. 197 del Reglamento (Art. 197 del CÓDIGO.UBA I-53), con el fin de determinar su identificación y su habilidad para contratar. En todos los casos deberá acompañarse con la oferta:



### Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - UBA

- a) Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.
- b) Declaración Jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente.
- c) Declaración Jurada respecto a la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional (Ley 17.250/67).
- d) Declaración Jurada si mantienen o no juicios con el ESTADO NACIONAL, o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y secretaría y entidad demandada.
- e) Declaración Jurada de aceptación de la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en caso de controversias.
- f) Comprobante de Pre-Inscripción/Inscripción al Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (R.U.P.U.B.A).

#### ARTÍCULO 11: AFIP - HABILIDAD PARA CONTRATAR

A fin de cumplimentar con la Resolución General N° 4164. E/2017 de la Administración Federal de Ingresos Públicos, el oferente deberá estar habilitado para contratar con la Administración Pública Nacional, según lo estipulado en el Artículo 28 inciso f) del Decreto Delegado N° 1023/01, el cual dispone que no podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales. La Universidad de Buenos Aires solicitará la información tributaria y previsional de los proveedores a través de internet del sitio web institucional de la AFIP mediante el servicio denominado "CONSULTA –PROVEEDORES DEL ESTADO".

#### **ARTÍCULO 12:** GARANTÍAS A PRESENTAR

#### I. CLASES:

- a) Queda exceptuada la presentación de la Garantía de Mantenimiento de oferta.
- b) <u>Garantía de Cumplimiento del Contrato:</u> DI EZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación, dentro de los CINCO (5) días hábiles contados a partir de la notificación via correo electronico de la Orden de Compra o la firma del contrato. Queda exceptuada la presentacion de la Garantía de Cumplimiento del Contrato cuando el monto de la garantía no supere los QUINCE (15) modulos, lo cual representa la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA MIL (\$990.000,00).

En razon de la vigencia de la REREC-2021-103-E-UBA-REC que establece la digitalización de documentos, a fines de evitar la circulación de documentos de papel, todas las Garantías deberán ser remitidas en forma electrónica.

#### II. FORMAS

Las garantías deberán integrarse de acuerdo a las condiciones establecidas en el Art. 93 del Reglamento (Art. 93 del CÓDIGO.UBA I-53).

1. En el caso de que la citada Garantía se integre mediante la presentación de una <u>Póliza de Seguro de Caución, la misma deberá ser electrónica</u> y ajustarse a las normativas vigentes de conocimiento de las Compañías Aseguradoras.

Según Resolución S.S.N. 33.463/08, Art. 1° -Contenido de Pólizas- se deberá consignar: "Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución/Proveído N°..."

Asimismo, deberán contener la siguiente cláusula especial: "El tomador no podrá cancelar, modificar y/o reducir el contrato de seguro original durante el transcurso de la vigencia, sin la



Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - UBA

autorización de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES - UBA".

2. Asimismo, en el caso de que la Garantía sea integrada mediante dinero en efectivo, de acuerdo a lo previsto en el Art. 93 Apartado a) del Reglamento (Art. 93 inc. 1) del CÓDIGO.UBA I-53), dicha operación deberá realizarse mediante depósito bancario o transferencia bancaria en la cuenta de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES –U.B.A.- debiendo solicitar el interesado información a la DIRECCION DE MOVIMIENTO DE FONDOS de esta Facultad al correo electrónico teso@de.fcen.uba.ar

#### **ARTÍCULO 13: APERTURA**

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las ofertas, en acto público, en presencia de funcionarios de la dependencia contratante y de todos aquellos que desearen presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura.

Si hubiere observaciones se dejara constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

Las ofertas económicas recibidas y el acta de apertura serán enviados a todos los oferentes en un plazo máximo de DOS (2) días hábiles posteriores al acto de apertura, por los funcionarios intervinientes, a través del correo institucional: dcompras@de.fcen.uba.ar

#### **ARTÍCULO 14: PREADJUDICACION**

Luego de examinar las propuestas, la COMISIÓN EVALUADORA <u>podrá requerir de los</u> <u>proponentes cualquier información complementaria, aclaraciones, folletos, fichas técnicas, características físicas, certificados de calidad, muestras y/o subsanación de defectos formales que considere necesarias.</u>

La COMISIÓN EVALUADORA descartará las que por deficiencias insalvables no permitan su comparación en condiciones de igualdad.

Dentro del plazo legalmente establecido, contado a partir de la fecha de recepción de las actuaciones, la COMISIÓN EVALUADORA deberá emitir el dictamen de evaluación de las propuestas.

La COMISIÓN EVALUADORA elaborará un Dictamen de evaluación y un orden de mérito de las ofertas presentadas.

La preadjudicación recaerá sobre la oferta que ajustándose a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, resulte la más conveniente.

Una vez emitido el Dictamen de evaluación se notificará del mismo a todos los proponentes.

El Dictamen será notificado mediante correo electronico.

#### **ARTÍCULO 15: IMPUGNACIONES**

Los oferentes podrán impugnar el Dictamen de la preadjudicación dentro de los TRES (3) días desde su notificación

#### **ARTÍCULO 16: CUESTIONES JUDICIALES**



### Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - UBA

En las cuestiones NO judiciales que se planteen con relación al presente procedimiento, el OFERENTE constituye domicilio legal electrónico en la dirección de correo que denuncie con su oferta. Asimismo, la FACULTAD constituye domicilio legal electrónico en: dcompras@de.fcen.uba.ar. Las comunicaciones electrónicas enviadas desde y hacia dichas casillas contarán con pleno valor jurídico probatorio.

En las cuestiones judiciales que se planteen con relación al presente procedimiento, las partes se someterán a los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero judicial.

A todos los efectos legales, las notificaciones judiciales que deban cursarse a la FCEN-UBA, deberán ser través de la plataforma "Trámites a Distancia de la Universidad de Buenos Aires", https://tramitesadistancia.uba.ar mediante el trámite "Mesa de Entrada de Rectorado y Consejo Superior".

El domicilio legal de la Universidad de Buenos Aires es en la calle Viamonte 430, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo del Rectorado y Consejo Superior, a los efectos de la validez de toda notificación judicial y administrativa.

#### **ARTÍCULO 17: DISPOSICIÓN TRANSITORIA**

Hasta tanto la Facultad verifique el funcionamiento eficiente y en línea del R.U.P.U.B.A, el cumplimiento de la inscripción al Registro se considerará un requisito subsanable, pudiendo suplantarse el R.U.P.U.B.A por la documentación requerida, a criterio de la DIRECCIÓN DE COMPRAS/COMISIÓN EVALUADORA.

#### **Anexo - Indicaciones de Peligro**

Los oferentes deberán cumplir con la **Resolución SRT N° 801/2015** y el libro "SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO DE CLASIFICACIÓN Y ETIQUETADO DE PRODUCTOS QUÍMICOS (SGA)".



Riesgos en la Recepción, Almacenamiento y Traslado de Sustancias Químicas

## <u>Pictograma</u>

# Indicación de peligro



Comburente



Corrosivo



Inflamable/ muy Inflamable



**Explosivo** 



#### Riesgos en la Recepción, Almacenamiento y Traslado de Sustancias Químicas

## <u>Pictograma</u>









# Indicación de peligro

**Tóxico/ muy Tóxico** 

Xn Nocivo

Xi Irritante

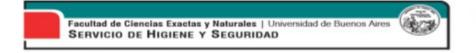
Riesgo Biológico

Afecta al ambiente

#### Riesgos en la Recepción, Almacenamiento y Traslado de Sustancias Químicas

### **INCOMPATIBILIDADES**

	*		S.	MEBOO BIOLOGICO	*	×	AF ALE
*	+	-	ı	-	ı	-	-
	-	+	-	-	1		-
3	-	-	+	-	1	+	-
PHESOD BIOLÓGICO	-	-	-	+	-	-	-
*	-	-	-	-	+	О	0
><	-	-	+	-	0	+	-
-	-	-	-	-	0	-	+



- (+) Se pueden almacenar juntos.
- (0) Solamente podrán almacenarse juntos, si se adoptan ciertas medidas preventivas.
- ( ) NO se deben almacenar juntos.



#### **INSTRUCTIVO**

#### PRESENTACIÓN DE OFERTA POR CORREO ELECTRÓNICO

Para poder presentar ofertas mediante correo electrónico, las mismas deberán hacerse en **formato PDF** y en **UN** (1) único archivo (a no ser que el tamaño del archivo supere el límite para sellado de 25MB, en ese caso se aceptaran múltiples archivos), el cual deberá estar **SELLADO** mediante la herramienta Sello de Tiempo 3.0 de Blockchain Federal Argentina (BFA) a través de la página https://bfa.escribanodigital.ar/

El código que se obtiene al procesar el archivo a través de dicha función, se denomina hash (método criptográfico para encriptar archivos) y es el código que queda asociado a la oferta. Este podrá ser enviado por el oferente al correo electrónico cotizaciones@de.fcen.uba.ar (no es obligatorio el envío del hash)

<u>IMPORTANTE</u>: la fecha del sellado del archivo deberá ser anterior a la fecha limite estipulada en las <u>Clausulas Particulares</u>

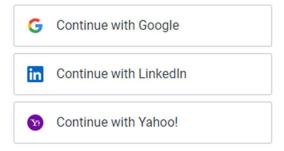
Para sellar un archivo se debe seguir los siguientes pasos:

Ingresar a <a href="https://bfa.escribanodigital.ar//tsaFrom#/">https://bfa.escribanodigital.ar//tsaFrom#/</a> y utilizar las credenciales personales para ingresar



### Bienvenido a EscribanoDigital.com

Para acceder al servicio debe identificarse con cualquiera de las siguientes opciones





2) Arrastrar/buscar el archivo PDF que contenga la oferta a presentar y presionar sellar.

#### Eiemplo:

### Sello de Tiempo 2.0

El servicio de Sello de Tiempo de BFA permite demostrar que el contenido de cualquier documento digital existió en un momento y que desde entonces, no ha cambiado. Al sellar un archivo, cualquiera podrá verificar el día y la hora en que su hash fue almacenado en Blockchain Federal Argentina. Tené en cuenta que el documento seleccionado nunca se sube a la red, garantizando su privacidad.

Si tenés un archivo con Recibo Digital (rd) verificalo aquí



- 3) En caso de que la oferta se encuentra dividida en más de un PDF (la encriptación tiene un límite de tamaño de 25MB) se deberán repetir el proceso de sellado para cada archivo
- 4) El Código HASH de cada de uno de los archivos subidos se puede obtener en la pantalla que aparece luego de haber sellado el archivo.



IMPORTANTE: si se modifica el contenido de un archivo luego de haber sido sellado, el archivo DEJA DE ESTAR SELLADO. La herramienta Sello de Tiempo 3.0 de Blockchain Federal Argentina (BFA) solo va a reconocer el archivo original

El archivo PDF que contenga la oferta a presentar se deberá enviar al correo cotizaciones@de.fcen.uba.ar hasta la fecha límite estipulada en las Clausulas Particulares

IMPORTANTE: NO se aceptarán ofertas electrónicas que NO ESTEN SELLADAS.

En el acto de apertura la DIRECCIÓN DE COMPRAS validará que los archivos estén sellados y que su fecha de sellado cumpla con la fecha límite, utilizando la opción de VERIFICAR de la herramienta Sello de Tiempo 3.0 de Blockchain Federal Argentina (BFA).